



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 723-2012-GR/PR

VISTA:

La Resolución de Gerencia de Administración Nro. 068-2012-MTC/20.2 de fecha 10 de octubre 2012, emitida por la Gerencia de Administración de Provias Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose autorizado la afectación en uso y entrega por el período de (02) años de las estructuras modulares tipo Bailey de los antiguos puentes Vilca y Catahuasi a favor del Gobierno Regional de Arequipa; entonces, a los efectos de proceder a la recepción física y traslado del puente modular referido, se requiere designar al funcionario o servidor responsable del traslado y suscripción del Acta "A" de Entrega y Recepción.

Que, por estas consideraciones, de conformidad con la Ley 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Delegación

DELEGAR en la persona del señor ROGER ROBERTO VALENCIA ZEGARRA, identificado con DNI. Nro. 41640438, servidor del Gobierno Regional Arequipa, la responsabilidad de suscribir el Acta "A" de Entrega y Recepción de las estructuras modulares tipo Bailey de los antiguos puentes Vilca y Catahuasi, a los efectos de su traslado a la ciudad de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa el día (12) de octubre del 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE